



Leyendas p. q. que con su considerante se forman p.
la mera de constancia la lista clasificada
de demandas que deben remitirse en cada año
y se indican a los lugarezas procedan a su pa-
tio en el término de trece días, y de no acogi-
rse a de acuerdo al p. q. que se pida
determinando p. la resolución administrativa en esta
procedencia p. q. el embargo y venta de bienes

Hacienda de
Treinta } Esta figura es acuerda: se lleva a Recauda-
se Recauda el de que se gaste lo que sea p. q. los
poder del p. q. de acuerdo al despacho del expediente instaurado
p. q. la venta } en que se designa a los que se acuerda a cada lugaz-
p. q. para adquirir el destino a la arista a cada lugaz-
dando p. q. correspondiente a cada lugazgo en cada
p. q. en la jurisdicción con arreglo a cada

Casa en la
P. q. de Murcia } Igualmente esta figura es acuerda: se lleva a
se lleva a la Junta de Justicia de la Ciudad de
cuya parte p. q. la cuestión del despacho y resolución del expediente
estado Murcia } que se lleva a la Junta de Justicia sobre los p. q. correspondientes
q. q. este acuerdo la resolución de la p. q. que
se lleva a la Junta de Justicia p. q. la p. q. correspondiente

Recup. de
Prop. } También esta figura se lleva a la Junta de la Ciudad
se pide igualmente la p. q. correspondiente el p. q. correspondiente de la p. q. del año
la p. q. que se lleva a la Junta de Justicia del año
que se lleva a la Junta de Justicia con el fin de tenerlo presente p. q. la p. q. correspondiente

